



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMADA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.637

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.637 de Humada, perteneciente a la Junta Vecinal de Humada, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Humada y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Humada, para la inclusión de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.637 por un periodo de 19 años, finalizado el 31 de marzo de 2030.

Relación de titulares:

Carlos Arce Hernando, Emilio Arroyo Barriuso, Esteban Barrio Sáez, José Luis Fuente Acero, Celestino García García, Julia García Miguel, Dionisio Gutiérrez García, Elena Herrero García, Daniel Martín Cabria, Graciano Miguel García, Honorio Pérez Fontaneda, Heliodoro Ramos Barriuso, Andrés Ramos García, Nector Ramos Ortega, Ana Susilla Cueva, Ubaldo Susilla Cueva, Marcial Susilla López.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (t.m. Humada):

Polígono 501: parcelas 1 y 15; Polígono 502: parcelas 5.145, 10.076, 15.001 y 20.076; Polígono 510: parcelas 737, 807, 5.077, 15.188 y 25.188; Polígono 512: parcelas 870, 879, 899, 904, 965, 5.247 y 5.288.

Humada, 23 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Fuentes Pérez